



Santiago, 20 de diciembre de 2022

Señores
Servicio Nacional del Consumidor (Sernac)
At: Carolina Norambuena – [REDACTED]
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo resuelto en Resolución Exenta N° 1063, de fecha 14 de diciembre de 2022, y estando dentro del plazo dispuesto en la misma para estos efectos, manifestamos expresamente nuestra voluntad de someternos al Procedimiento Voluntario Colectivo iniciado por la mencionada resolución.

Sin perjuicio de lo anterior, rechazamos la existencia de una infracción a las normas que recogen el deber de seguridad en la prestación del servicio, así como analizar en detalle y en conjunto cualquier otra infracción a las normas de protección a los consumidores.

Por otro lado, informamos que no tenemos conocimiento de causas judiciales iniciadas en contra de mi representada por los hechos materia de este procedimiento.

Finalmente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 54 R de la Ley N°19.496, señalamos como correo electrónico para notificaciones el siguiente: [REDACTED]

Finalmente, quienes asistirán a las audiencias son:

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, le saluda atentamente,

[REDACTED]
NoiX Dreamers SpA